Decreto - 17 -

Recurso No. 231-2016

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.

Quito. Lunes 16 de mayo del 2016, las 09h45.----------

VISTOS: El Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, quien comparece en calidad de Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, presenta el 13 de mayo de 2016 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra del Auto emitido el 20 de abril de 2016, dentro del recurso de casación No. 231-2016, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la Compañía FERRETERÍA AMERICANA CÍA. LTDA. y al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el juicio No. 2610-2002 sustanciado ante la Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario N°. 1 con sede en Quito, por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 7 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 26 de abril de 2016; en tal virtud, ofíciese a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese y cúmplase.-

DR. DARÍO VELÁSTEGUI ENRÍQUEZ
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:

ABG. ALEJANDRA MORALES NAVARRETE
SECRETARIA RELATORA